



H. Ayuntamiento Constitucional  
Manzanillo, Col.

32  
35

- - - Convenio de concertación que celebran ante la presencia del C. LIC. RAMON PEREZ DIAZ, en su carácter de Secretario de Gobierno, por una parte el Sídicato Unico de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Manzanillo, en lo sucesivo "EL SINDICATO", representado por los CC. JORGE PEDRO AGUILAR VILLANUEVA, FRANCISCO JAVIER VELASCO RODRIGUEZ, ANTONIO SEPULVEDA MENDOZA, SOCORRO HERNANDEZ BERRONES y JOEL SALGADO ACOSTA, en su carácter de Secretario General, Secretario de Trabajo y Conflictos, Secretario de Organización, Presidenta del Consejo de Vigilancia y Secretario de Acción Social, respectivamente, y por la otra, el H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, en lo sucesivo "EL H. AYUNTAMIENTO", representado por los CC. DR. JOSE LUIS NAVARRETE CAUDILLO, C.P. ARMANDO MIRANDA ROMAN, ARMANDO PASCUAL SANCHEZ, GUILLERMO GOPAR REYES, C.P. CARLOS H. ORDUÑA CHAVEZ, JAVIER MARTÍNEZ DE LA CRUZ y LIC. PABLO DE LA MORA ANGUIANO, en su carácter de Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Síndico, Regidor, Oficial Mayor, Regidor y Asesor del H. Ayuntamiento, respectivamente, con la asistencia de los CC. LIC. AGUSTIN MARTELL VALENCIA y AUDELINO FLORES JURADO, en su carácter de Secretario General y Secretario de Trabajo y Conflictos de la Unión de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; quienes están de acuerdo en celebrar este CONVENIO, al tenor de las siguientes: - - - - -

- - - - - C L A U S U L A S : - - - - -

- - - PRIMERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" se compromete a pagar a los trabajadores miembros del Sídicato que laboran a su servicio un BONO SEXENAL por la cantidad de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), los cuales se pagaran a más tardar el día 15 quince de Marzo del año en curso. - - - - -

X

343  
2



H. Ayuntamiento Constitucional  
Manzanillo, Col.

- - - SEGUNDA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" se compromete a pagarle a los trabajadores que laboran a su servicio y que pertenecen a "EL SINDICATO" la prestación denominada PREVISION SOCIAL MULTIPLE, por la cantidad de \$85.68 (OCHENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.) mensuales, con retroactivo al primero de Enero del año en curso, la cual se pagará el 31 treinta y uno del mismo mes y año; asimismo, les pagará un incremento de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) a la CANASTA BASICA, con retroactivo al primero de Enero del presente año, el cual se pagará en la segunda quincena del mismo mes y año. - - - - -

- - - TERCERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" esta de acuerdo en pagar la prestación denominada BONO DE PRODUCTIVIDAD, a los trabajadores sindicalizados que no hagan uso de sus 10 diez días económicos y no tengan faltas injustificadas, la cantidad que resulte de 6 seis días de sueldo, sobresueldo y prestaciones, la cual se pagará el 24 veinticuatro de Febrero de cada año. - - - - -

- - - Leído que fue por las partes el presente Convenio, lo ratificarón y firmarón para constancia, a los 10 diez días del mes de Enero de 1997 mil novecientos noventa y siete. - - - - -

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"

DR. JOSE LUIS NAVARRETE CAUDILLO  
Presidente Municipal.

C.P. ARMANDO MIRANDA ROMAN  
Tesorero Municipal.

C. ARMANDO PASCUAL SANCHEZ  
Síndico Municipal.

C. GUILLERMO GOPAR REYES  
Regidor.

\*



H. Ayuntamiento Constitucional  
Manzanillo, Col.

*[Signature]*  
C.P. CARLOS H. ORDUÑA CHAVEZ  
Oficial Mayor.

*[Signature]*  
C. JAVIER MARTINEZ DE LA CRUZ  
Regidor.

*[Signature]*  
LIC. PABLO DE LA MORA ANGUIANO  
Asesor del Ayuntamiento.

POR "EL SINDICATO"

*[Signature]*  
C. JORGE PEDRO AGUIAR VILLANUEVA  
Secretario General.

*[Signature]*  
C. FRANCISCO J. VELASCO RODRIGUEZ  
Srio. de Trabajo y Conflictos.

*[Signature]*  
C. ANTONIO SEPULVEDA MENDOZA  
Secretario de Organización

*[Signature]*  
C. SOCORRO HERNANDEZ BERRONES  
Presidenta del Consejo de  
Vigilancia.

*[Signature]*  
C. JOEL SALGADO ACOSTA  
Srio. de Acción Social.

TREINTA Y CINCO  
TESTIGOS  
COLIMA

*[Signature]*  
LIC. RAMON PEREZ DIAZ  
Srio. General de Gobierno.



H. Ayuntamiento Constitucional  
Manzanillo, Col.

32<sup>95</sup>

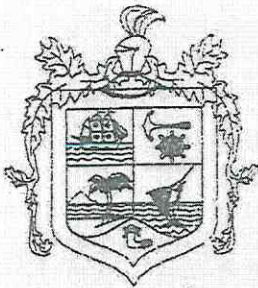
*[Firma manuscrita]*

LIC. AGUSTIN MARTELL VALENCIA  
Secretario General de la Unión de Sindicatos  
de Trabajadores al Servicio del Gobierno,  
Ayuntamientos y Organismos Descentralizados  
del Estado de Colima.

*[Firma manuscrita]*

C. AUDELINO FLORES JURADO  
Secretario de Trabajo y Conflictos de la Unión  
de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del  
Gobierno, Ayuntamientos y Organismos  
Descentralizados del Estado de Colima.

ACTUACIONES  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACIÓN  
COLIMA



Manzanillo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO

*no presentarse para firmar*

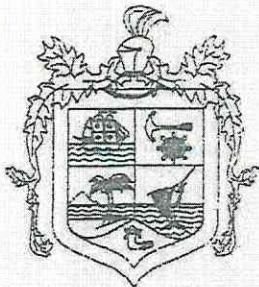
- - - Convenio de concertación que celebran por una parte el Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Manzanillo, en lo sucesivo "EL SINDICATO" representado por los CC. JORGE PEDRO AGUILAR VILLANUEVA, FRANCISCO JAVIER VELASCO RODRIGUEZ, ANTONIO SEPULVEDA MENDOZA, SOCORRO HERNANDEZ BERRONES y JOEL SALGADO ACOSTA, en su carácter, respectivamente de Secretario General, Secretario de Trabajo y Conflictos, Secretario de Organización, Presidenta del Consejo de Vigilancia y Secretario de Acción Social; y por la otra, el H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, en lo sucesivo "EL H. AYUNTAMIENTO", representado por los CC. DR. JOSE LUIS NAVARRETE CAUDILLO, C.P. ARMANDO MIRANDA ROMAN, C.P. CARLOS H. ORDUÑA CHAVEZ y LIC. PABLO DE LA MORA ANGUIANO, en su carácter de Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Asesor Jurídico, quienes manifestarán de conformidad sujetarse al tenor de la siguiente: - - - - -

- - - - - C L A U S U L A - - - - -

- - - UNICA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" se compromete a pagarle a los trabajadores que laboran a su servicio y que pertenecen a "EL SINDICATO", el monto equivalente a una quincena de sueldo, quinquenios y canasta básica, por concepto del Bono Sexenal, mismo que fue decretado por el LIC. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN, en ese entonces Gobernador Constitucional del Estado, el cual se pagará de la siguiente manera: el 50% en la segunda quincena del mes de Noviembre del presente año y el otro 50% se pagará en la segunda quincena del mes de Febrero de 1998 (mil novecientos noventa y ocho).

- - - Leído que fue por las partes el presente convenio, lo ratificarón y firmarón para constancia en la Ciudad y Puerto de

...



Manzanillo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO

Correspondiente al  
Bono Arenal.

Manzanillo, Colima, a los 13 (trece) días del mes de Noviembre de 1997 (mil novecientos noventa y siete). - - - - -



POR "EL H. AYUNTAMIENTO"

DR. JOSE LUIS NAVARRETE CAUDILLO  
Presidente Municipal

C.P. ARMANDO MIRANDA ROMAN  
Tesorero Municipal.



C.P. CARLOS H. ORDUNA CHAVEZ  
Oficial Mayor.

LIC. PABLO DE LA MORA ANGUIANO  
Asesor Jurídico del Area Laboral.



ARMANDO PASCUAL SANCHEZ  
Municipal.

SINDICO MUNICIPAL

POR "EL SINDICATO"

C. JORGE PEDRO AGUILAR VILLANUEVA  
Secretario General.

FRANCISCO J. VELASCO RODRIGUEZ  
Srio. de Trabajo y Conflictos.

C. ANTONIO SEPULVEDA MENDOZA  
Secretario de Organización

C. SOCORRO HERNANDEZ BERRONES  
Presidenta del Consejo de Vigilancia

C. JOEL SALGADO ACOSTA  
Srio. de Acción Social.



Manzanillo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO

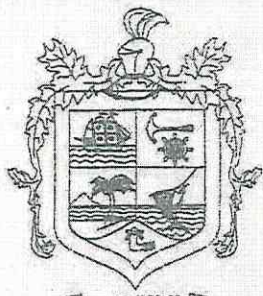
*[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]*

- - - Convenio de concertación que celebran ante la presencia del LIC. RAMON PEREZ DIAZ, Secretario General de Gobierno, por una parte el Síndico Unico de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Manzanillo, en lo sucesivo "EL SINDICATO, representado por los C.C. JORGE -- PEDRO AGUILAR VILLANUEVA, FRANCISCO JAVIER VELASCO RODRIGUEZ, ANTONIO' SEPULVEDA MENDOZA y DORA MA. CORTES VILLEGAS, en su carácter, respectivamente de Secretario General, Secretario de Trabajo y Conflictos, Secretario de Organización y Secretario de Crédito y Vivienda; y por la otra, el H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, en lo sucesivo "EL H. AYUNTAMIENTO", representado por los C.C. DR. JOSE LUIS NAVARRETE CAUDILLO, C.P. ARMANDO MIRANDA ROMAN y LIC. PABLO DE LA MORA ANGUIANO, en su carácter de Presidente Municipal, Tesorero Municipal - y Asesor Jurídico del Area Laboral, respectivamente; con la asistencia del C. LIC. AGUSTIN MARTELL VALENCIA, Secretario General de la Unión - de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos' y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; quienes manifestaron que con anterioridad a este acto celebraron un CONVENIO, en el -- cual quedó pendiente el pago del 23% de sobresueldo, en específico el' inciso c) de la cláusula primera de fecha 29 de Marzo de 1996 de dicho CONVENIO, el cual sujetan al tenor de las siguientes: - - - - -

- - - - - C L A U S U L A S - - - - -

- - - PRIMERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" se compromete a pagar a los trabajadores que pertenecen a "EL SINDICATO" el 1.9% directo al sobresueldo con retroactivo al primero de Enero del año en curso, incrementando un 1.9% mensual hasta llegar a un 15.2% pagando acumulado al 31 de Agosto por el ejercicio actual, así como de liquidar la diferencia de 7.8% de la forma siguiente; 3.9% en la segunda quincena de Septiembre de 1997' y el otro 3.9% en la segunda quincena de Octubre de 1997.

43<sup>42</sup>



Manzanillo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO

del presente año. - - - - -

- - - SEGUNDA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" se compromete a pagar a los trabajadores que laboran a su servicio y que pertenecen a "EL SINDICATO", un incremento al sobresueldo del 3.9% tres punto nueve por ciento, que globalizado nos da un 19.10%, el cual empezará a regir el día primero de Septiembre del año en curso y se pagará en la segunda quincena del mismo mes y año y por último se incrementará otro 3.9% tres punto nueve por ciento por el mismo concepto, el cual entrará en vigor el primero de Octubre del presente año y se pagará en la segunda quincena del mismo mes y año. Con este último porcentaje se completa el 23% veintitres por ciento de sobresueldo que quedaba pendiente y a su vez se cubre el 100% cien por ciento de sobresueldo que se había comprometido esta administración municipal a cubrir. - - - - -

- - - Leído que fué por las partes el presente Convenio, lo ratificarón y firmarón para constanciã, el día primero de Agosto de 1997 mil novecientos noventa y siete. - - - - -

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"

DR. JOSE LUIS NAVARRETE CAUDILLO  
Presidente Municipal.

C.P. ARMANDO MIRANDA ROMAN  
Tesorero Municipal.

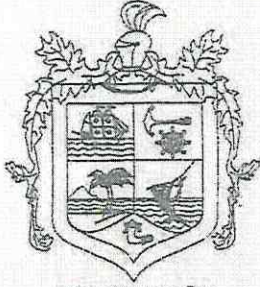
LIC. PABLO DE LA MORA ANGUIANO  
Asesor Jurídico Area Laboral.

POR "EL SINDICATO"

C. JORGE PEDRO AGUILAR VILLANUEVA  
Secretario General.

C. FRANCISCO J. VELASCO RODRIGUEZ  
Srio. de Trabajo y Conflictos.





Manzanillo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MANZANILLO

*[Signature]*  
C. ANTONIO SEPULVEDA MENDOZA  
Srio. de Organización.

*[Signature]*  
C. DORA MA. CORTES VILLEGAS  
Srio. de Crédito y Vivienda.

TESTIGO

*[Signature]*  
LIC. RAMON PEREZ DIAZ  
Secretario General de Gobierno.

*[Signature]*  
LIC. AGUSTIN MARTELL VALENCIA  
Secretario General de la Unión de Sindicatos  
de Trabajadores al Servicio del Gobierno,  
Ayuntamientos y Organismos Descentralizados  
del Estado de Colima.

ACTUACIONES  
TRIBUTOS DE ACTUACIONES Y ESPALFON  
TRAMA



H. Ayuntamiento Constitucional  
Manzanillo, Col.

- - - CONVENIO DE CONCERTACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA, EN LO SUCESIVO "EL H. AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR LOS CC. DR. JOSE LUIS NAVARRETE CAUDILLO, C.P. ARMANDO MIRANDA ROMAN, C.P. CARLOS H. ORDUÑA CHAVEZ Y LIC. PABLO DE LA MORA ANGUIANO, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR Y ASESOR JURIDICO DEL AREA LABORAL, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, EN LO SUCESIVO "EL SINDICATO", REPRESENTADO POR LOS CC. JORGE PEDRO AGUILAR VILLANUEVA, FRANCISCO JAVIER VELASCO RODRIGUEZ, ANTONIO SEPULVEDA MENDOZA Y SOCORRO HERNANDEZ BERRONES, EN SU CARACTER, RESPECTIVAMENTE DE SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE ORGANIZACION Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, QUIENES ESTAN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: - - - - -

*Handwritten signature*  
*Handwritten signature*

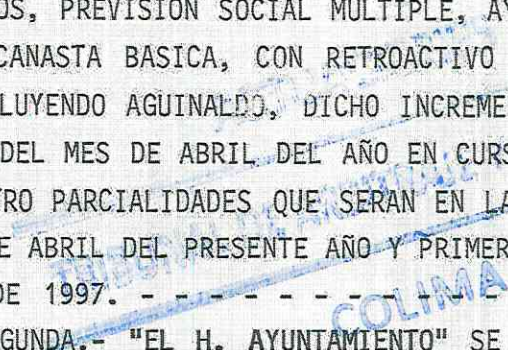
- - - C L A U S U L A S - - - - -

- - - PRIMERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PAGAR A LOS TRABAJADORES MIEMBROS DE "EL SINDICATO" QUE LABORAN A SU SERVICIO UN INCREMENTO DEL 18% AL SUELDO, SOBRESUELDO Y LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: QUINQUENIOS, PREVISION SOCIAL MULTIPLE, AYUDA DE TRANSPORTE, AYUDA DE RENTA Y CANASTA BASICA, CON RETROACTIVO AL PRIMERO DE DICIEMBRE DE 1996, INCLUYENDO AGUINALDO, DICHO INCREMENTO SE PAGARA EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO; EL RETROACTIVO SE PAGARA EN 4 CUATRO PARCIALIDADES QUE SERAN EN LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO Y PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MAYO DE 1997. - - - - -

*Handwritten signature*

- - - SEGUNDA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PAGARLE A LOS TRABAJADORES QUE LABORAN A SU SERVICIO Y QUE PERTENECEN A "EL SINDICATO", LA CANTIDAD DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DEL BONO ANUAL, EL CUAL SE PAGARA EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. - - - - -

*Handwritten signature*  
*Handwritten signature*





H. Ayuntamiento Constitucional  
Manzanillo, Col.

- - - TERCERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PAGARLE A LAS MADRES TRABAJADORAS QUE LABORAN A SU SERVICIO Y QUE PERTENECEN A "EL SINDICATO", LA CANTIDAD DE \$425.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DEL BONO DEL "DIA DE LA MADRE", LOS CUALES SE PAGARAN EL 10 DIEZ DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. - - - -

- - - CUARTA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PAGARLE A LOS TRABAJADORES QUE SE JUBILEN, QUE LABORAN A SU SERVICIO Y QUE PERTENECEN A "EL SINDICATO", LA CANTIDAD DE \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), COMO BONO DE JUBILACION. - - - -

- - - LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO, LO RATIFICARON Y FIRMARON PARA CONSTANCIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, A LOS 17 DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - - -



ACTIVACION  
COMITE DE ARBITRAJE Y ESCALAFON  
COLIMA

DR. JOSE LUIS NAVARRETE CAUDILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C.P. ARMANDO MIRANDA ROMAN  
TESORERO MUNICIPAL.

C.P. CARLOS H. ORDUÑA CHAVEZ  
OFICIAL MAYOR.

LIC. PABLO DE LA MORA ANGUIANO  
ASESOR JURIDICO AREA LABORAL.

POR "EL SINDICATO"

C. JORGE PEDRO AGUILAR VILLANUEVA  
SECRETARIO GENERAL

C. FRANCISCO J. VELASCO RODRIGUEZ  
COM. DE TRABAJO Y CONFLICTOS.

C. ANTONIO SEPULVEDA MENDOZA  
SECRETARIO DE ORGANIZACION

C. SOCORRO HERNANDEZ BERRONES  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE VIG.

